



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1		
Lugar y Fecha	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2016	
Organismo contratante:	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
Tipo: Contratación Directa por Monto	N° (*)	Ejercicio: 2016
Clase:	Sin clase	
Modalidad:	Sin modalidad	
Expediente N° 2223/2016		
Objeto: "Contratación del Servicio de Limpieza para la Embajada de la República Argentina en la República Federativa del Brasil, su actual Residencia Oficial y su antigua Residencia Oficial".		

(*) Datos a completar por la Sede.

Se emite la presente Circular a fin de **modificar la dirección de correo electrónico institucional** indicada en el Punto 2) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

2 – CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito ante la sede de la "Embajada", sita en SES Av. Das Nacoes Quadra 803 Lote 12, Brasilia DF o en la dirección de correo electrónico institucional administracion_ebras@mrecic.gob.ar, hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Las mismas deberán estar formuladas en idioma PORTUGUÉS.

*En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.***

Se podrán elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al Pliego, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y notificadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles, como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad, y serán notificadas con VEINTICUATRO (24) horas hábiles, como mínimo, de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán emitidas por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y serán notificadas con VEINTICUATRO (24) horas hábiles, como mínimo, de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las oferta.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Todas las circulares mencionadas precedentemente se incluirán como parte integrante de Pliego y serán difundidas en el Sitio de Internet de la "Embajada" www.ebras.mrecic.gob.ar.

Se deja constancia que la presente Circular Modificatoria pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición N° 56 de fecha 6 de julio de 2016 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Yulia', written over a diagonal line.

DR. SEBASTIAN YULIA
DIRECTOR DE EMPRESAS
Y COOPERACIONES